ANEXO 2

Oficio de Comisión No. CAPA/LC/GER/123/2024

ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES (ANTICIPADO)

Ejercicio	Trimestre	Tipo de Plaza y numero de empleado	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción
2024	3	Confianza 3951	17	GERENTE DEL ORGANISMO	GERENTE DEL ORGANISMO	GERENCIA

Nombre completo de la persona comisionada			Denominación del encargo o comisión	Tipo de viaje (Nacional / Internacional)	Núm. de personas acompañantes del servidor público en el encargo o comisión	Importe asignado por concepto de gastos de viáticos por el total de acompañantes
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido				
CARLOS ABRAHAM	DZUL	HOYOS	Capacitacion sobre la actualizacion del reglamento interior	Nacional	0	0
Banco y CLABE interbancaria:	SANTANDER-56718649238					
R.F.C.:	DUHC891024H7A					

Lugar de adscripción de la persona comisionada			Lugar del encargo o comisión			Motivo del encargo o comisión
País	Estado	Ciudad	País	Estado	Ciudad	
México	Quintana Roo	Kantunilkin	México	Quintana Roo	Chetumal	Capacitacion sobre la actualizacion del reglamento interior

Medio de Transporte	Hospedaje		Periodo del encargo o comisión	
			Salida (día/mes/año)	Regreso (día/mes/año)
Terrestre: Vehiculo Oficial, placas TA-8676-M		No	30-ago-24	30-ago-24 medio dia

Clave de partidas	Denominación de la partida	Importe asignado por concepto de gastos de Viáticos con motivo del encargo o comisión	Importe asignado por concepto de gastos de Pasajes con motivo del encargo o comisión	Importe asignado por concepto de gastos de Hospedaje con motivo del encargo o comisión
37501	Viáticos	$434.50		

LA PERSONA COMISIONADA

ARQ. CARLOS ABRAHAM DZUL HOYOS

GERENTE DEL ORGANISMO

DIRECTOR

ING. ARMANDO ALBERTO COBARRUBIAS CORTES

DIRECTOR GENERAL

TITULAR AUTORIZADOR

DR. MIGUEL ARROYO MARTINEZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO,FINANCIERO Y DE ARCHIVO

Me comprometo a comprobar, el importe asignado en concepto de viáticos y/o pasajes, por el monto otorgado y con la documentación correspondiente, y en su caso reintegrar los importes no devengados, dentro de un periodo máximo de 5 días al término de la comisión, en el evento de omitir esta obligación, autorizo me sea descontado el importe correspondiente de mi sueldo en la quincena que aplique.